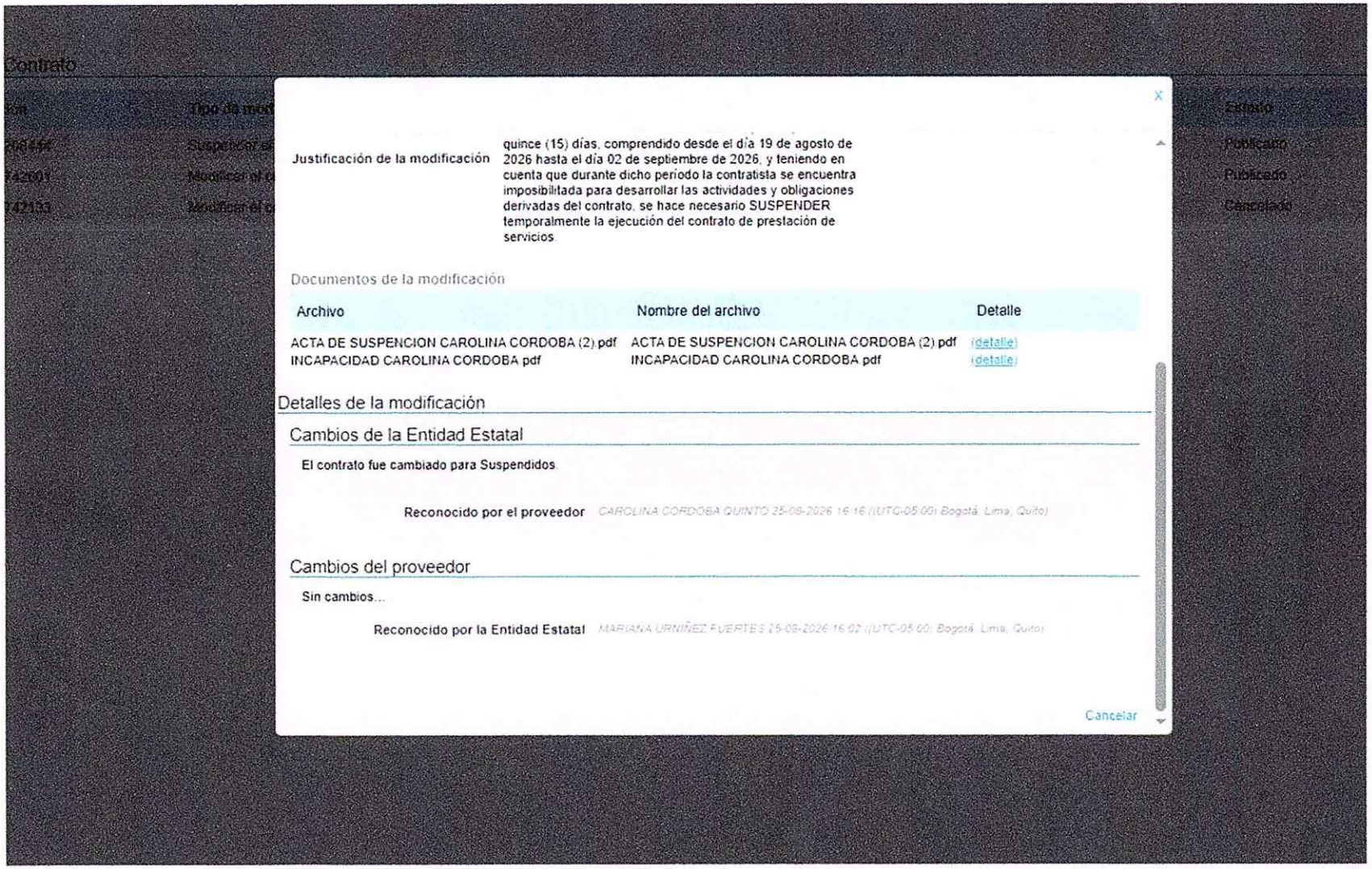
RELACIÓN CONTRATOS PUBLICADOS SECOP II

CPS-081-2026	Yasley Guerrero Vaca	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-081-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	17 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 11:31:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-082-2026	YINARY VANESA GIL LUJAN	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-082-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	17 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 12:11:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-083-2026	WILLIAMS STEVEN PAEZ TORRES	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-083-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	17 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 12:25:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-084-2026	DILIA MARIA PATERNINA ROMAN	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-084-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	17 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 9:07:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-085-2026	YENY ALEJANDRA OSORIO USUGA	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-085-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	17 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 7:15:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-086-2026	DAIFER GARCIA BORJA	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-086-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	17 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 4:51:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-087-2026	LUZ MARINA MOROMBIA DUGUERESAMA	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-087-2026	6.042.000 COP	Proceso de Contratación	14 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 5:02:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-088-2026	Guillermo	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-088-2026	6.042.000 COP	Proceso de Contratación	14 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 9:00:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-090-2026	JANES QUINTO MOSQUERA	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-090-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	13 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 10:09:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-089-2026	JUAN DAVID MURILLO CORDOBA	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-089-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	14 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 9:27:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-091-2026	Esteban cuesta pérez	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-091-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	13 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 4:02:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-092-2026	MAYELI ALEJANDRA TORO GARCES	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-092-2026	20.168.048 COP	Proceso de Contratación	13 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 4:32:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-093-2026	Guillermo	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-093-2026	6.056.000 COP	Proceso de Contratación	29/01/2026 3:42:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
CPS-077-2026	Sebastián Puerta Ortiz	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-077-2026	9.000.000 COP	Proceso de Contratación	26 días de tiempo transcurrido (15/05/2026 5:44:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-075-2026	WILSON MENA MOSQUERA	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-075-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	26 días de tiempo transcurrido (15/05/2026 4:57:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-076-2026	fabio rafael gonzalez muskus	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-076-2026	8.539.850 COP	Proceso de Contratación	26 días de tiempo transcurrido (15/05/2026 5:28:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-099-2026	Diego Alejandro Granada Pulgarin	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-099-2026	7.500.000 COP	Proceso de Contratación	30 días de tiempo transcurrido (14/05/2026 12:10:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-080-2026	JUAN CARMELO MARTINEZ RESTREPO	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-080-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	25 días de tiempo transcurrido (18/05/2026 10:22:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-070-2026	1027949990	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-070-2026	8.957.100 COP	Proceso de Contratación	26 días de tiempo transcurrido (15/05/2026 2:44:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-071-2026	Carman Zapata	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-071-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	26 días de tiempo transcurrido (15/05/2026 2:52:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-072-2026	Lina Marcela Blandon Santiago	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-072-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	26 días de tiempo transcurrido (15/05/2026 4:07:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-068-2026	MARIANA URBIÑEZ FUERTES	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-068-2026	25.850.000 COP	Proceso de Contratación	11/08/2026 5:45:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-079-2026	SANTIAGO MONA PEREZ	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-079-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	26 días de tiempo transcurrido (15/05/2026 2:50:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-074-2026	JEFERSON GALVIS GALVIS	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-074-2026	7.457.100 COP	Proceso de Contratación	26 días de tiempo transcurrido (15/05/2026 4:37:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-073-2026	MARIA JANETH PATIÑO CORREA	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-073-2026	8.357.100 COP	Proceso de Contratación	26 días de tiempo transcurrido (15/05/2026 4:22:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-067-2026	CORPORACION ACTIVA XTREME	UNIDAD DE CONTRATACION	CPS-067-2026	325.940.000 COP	Proceso de Contratación	14/07/2026 3:50:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle


Contrato
Estado
Publicado
Publicado
Cancelado
Justificación de la modificación
quince (15) días, comprendido desde el día 19 de agosto de 2026 hasta el día 02 de septiembre de 2026, y teniendo en cuenta que durante dicho período la contratista se encuentra imposibilitada para desarrollar las actividades y obligaciones derivadas del contrato, se hace necesario SUSPENDER temporalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios.
Documentos de la modificación
Archivo
Nombre del archivo
Detalle
ACTA DE SUSPENCION CAROLINA CORDOBA (2).pdf
ACTA DE SUSPENCION CAROLINA CORDOBA (2).pdf
(detalle)
INCAPACIDAD CAROLINA CORDOBA.pdf
INCAPACIDAD CAROLINA CORDOBA.pdf
(detalle)
Detalles de la modificación
Cambios de la Entidad Estatal
El contrato fue cambiado para Suspendidos
Reconocido por el proveedor
CAROLINA CORDOBA QUINTO 25-08-2026 16:16 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cambios del proveedor
Sin cambios...
Reconocido por la Entidad Estatal
MARIANA URNIÑEZ FUERTES 25-08-2026 16:02 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cancelar

ATO	NOMBRE	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCION	CORREO	TELEFONO		FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACIÓN	LABOR	OBJETO	CDP	RP	RUBRO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	FUENTE	AREA / DEPENDENCIA
69-2026	DIEGO ALEJANDRO GRANADA PULGARIN	71.949.063	1-may	BACHILLER	CRA 104E NRO 108A 63	dismake1@gmail.com	3192406796	108526126?4 AHORROS	19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	COMUNICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	033 DEL 12/08/2026	118 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.500.000	7.500.000	SGP	COMUNICACIONES
70-2026	DIANA CAROLINA ZAPATA PARRA	1.027.949.990	11-jun	TECNOLOGA EN GESTION	CLL 65 NRO 738-21	zapataparra26@gmail.com	9008829097	64516792670 cuenta de ahorros	19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	AUXILIAR BIBLIOTECA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	119 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.985.700	8.957.100	ESTAMPILLA	BIBLIOTECA
71-2026	CARMEN CECILIA ZAPATA DIAZ	39.412.943	8-sep	TECNOLOGA EN	BRR-SERRANIA -DG 105-108-7	Czapata73@gmail.com	3146975629		19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	AUXILIAR BIBLIOTECA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	120 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	SGP	BIBLIOTECA
72-2026	LINA MARCELA BLANDON SANTIAGO	1.028.025.040	18-dic	BACHILLERATO	CLL-103-CRR748-BRR 20 DE ENERO	linablandonsantiago@gmail.com	3218381787		19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	AUXILIAR BIBLIOTECA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	121 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	BIBLIOTECA
73-2026	MARIA JANETH PATIÑO CORREA	39.424.694	14-oct	TECNOLOGA EN	MZ-30 CS-5 BRR-PORVENIR	MAJAMARA.222@HOTMAIL.COM	3023091263		19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	APOYO ADMINISTRAT	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	033 DEL 12/08/2026	122 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.785.700	8.357.100	SGP	ESAC
74-2026	JEFERSON GALVIS GALVIS	1.001.033.641	4-sep	BACHILLER	CALLE 95/ # 95-26/ BARRIO MANZANARES	gameiosgalvis@gmail.com	3215427813		19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	GESTOR MUSICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	123 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	ESAC
75-2026	WILSON MENA MOSQUERA	8.322.193	6-nov	BACHILLER TECNICO	CL158 NRO 76865 APARTADO	wilsonmena328@gmail.com	3147471094		19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	GESTOR MUSICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	124 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	ESAC
76-2026	FABIO RAFAEL GONZALEZ MUSKUS	10.951.518	17-jun	BACHILLER ACADEMICO	MANZANA D CASA 17 /BARRIO SERRANIA	tigrillo17@hotmail.com	3008645744		19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	GESTOR MUSICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	125 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.846.550	8.539.650	SGP	ESAC
77-2026	SEBASTIAN PUERTA ORTIZ	1.028.006.097	13-ene	COMUNICADOR SOCIAL	CALLE 107 A # 107 A 48 BARRIO LAURELES	sppuerta@gmail.com	3195131141		19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	AUXILIAR COMUNICACI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	033 DEL 12/08/2026	126 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	3.000.000	9.000.000	ESTAMPILLA	COMUNICACIONES
78-2026	CONTRATO RECHAZADO																			
79-2026	SANTIAGO MONA PEREZ	1.001.029.420	21-dic	BACHILLER ACADEMICO	CLL 106A NRO 107-04	monaperezsantiago@gmail.com	3052525036	549502025?0 ahorros	19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	PROMOTOR DE LECTURA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	127 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	BIBLIOTECA
80-2026	JUAN CARMELO MARTINEZ RESTREPO	70.039.527	3-nov	Licenciado en español y	cll 91 -95a 15 barrio Serrania	juanpotes@yahoo.es	3128709191		19/08/2026	18/11/2026	3 MESES	AUXILIAR BIBLIOTECA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	128 DEL 19/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	BIBLIOTECA
81-2026	YASLEY GUERRERO VACA	39.810.183	13-dic	BACHILLER INDUSTRIAL	barrio Pueblo Nuevo cra 95 nro 84-17	yasleyguerrero24@gmail.com	3137709002	64561328194 ahorros	27/08/2026		3 MESES	GESTOR MUSICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	130 DEL 27/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	ESAC
82-2026	YINARY VANESA GIL LUJAN	1.028.021.263	5-nov	BACHILLER ACADEMICO	CRA 112N NRO 113A-25 Sederos del viento asto	yinavg94@hotmail.es	8284444 - 3145008284	3145008284 nequi	27/08/2026		3 MESES	AUXILIAR BIBLIOTECA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	131 DEL 27/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	BIBLIOTECA
83-2026	WILLIAMS STEVEN PAEZ TORRES	1.027.957.120	12-feb	BACHILLER	Barrio porvenir	w.turbanmaeral g@gmail.com	3008042760		27/08/2026		3 MESES	GESTOR DANZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	132 DEL 27/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	ESAC
84-2026	DILIA MARIA PATERNINA ROMAN	1.039.082.038	9-nov	BACHILLER	CL11028-84769	diliamariapatermina@gmail.com	3128088578		27/08/2026		3 MESES	GESTORA BULLERENGU	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	133 DEL 27/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	ESAC
85-2026	YENI ALEJANDRA OSORIO USUGA	1.027.948.919	8-jul	TECNICA EN SEG Y SALUD	cra 70C 101B # C 101-13	valentalejandro18@gmail.com	3104541507		27/08/2026		3 MESES	AUXILIAR BIBLIOTECA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	134 DEL 27/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	BIBLIOTECA
86-2026	DAIFER GARCIA BORJA	1.028.010.289	25-nov	TECNICO EN EXPRESION	BARRIO SERRANIA DIAGONAL 105A NRO	daifergb@gmail.com	8054858327	64542366085 ahorros	27/08/2026		3 MESES	GESTOR TEATRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	135 DEL 27/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	ESAC
87-2026	LUZ MARINA MORONBIA DUQUEREESAMA	39.419.619	24-dic	TECNICA EN PRODUCCION	resguardo La Palma	ferminniaza1972@gmail.com	3217853657	54950902364 ahorros	31/08/2026		3 MESES	GESTOR DANZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	136 DEL 31/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.014.000	6.042.000	ESTAMPILLA	ESAC
88-2026	GUILLERMO CARUPIA	1.040.370.701	25-mar	BACHILLER	Resguardo Indigena Iduda las Playas	guillermocarupia218@gmail.com	3235102283		31/08/2026		3 MESES	GESTOR DANZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	137 DEL 31/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.014.000	6.042.000	ESTAMPILLA	ESAC
89-2026	JUAN DAVID MURILLO CORDOBA	1.028.029.883	19-ago	BACHILLER ACADEMICO	CRA 77C NRO 57-93 6TA DEL CONSEJO	chonto2013@gmail.com	3116513851		31/08/2026		3 MESES	GESTOR DANZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	138 DEL 31/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	ESAC
90-2026	JANES QUINTO MOSQUERA	1.028.008.711	7-may	LICENCIADO EN MUSICA	CLL- 97B19-54	quinto315@gmail.com	3043585455		31/08/2026		3 MESES	GESTOR MUSICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	139 DEL 31/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	ESAC
91-2026	ESTEBAN CUESTA PEREZ	1.028.038.280	20-ago	BACHILLERATO	CRR-95-CL195-BAR-P. NUEVO	estebancuestaperez59@gmail.com	3126281916		31/08/2026		3 MESES	GESTOR MUSICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	140 DEL 31/08/2026	2.3.2.02.02.009	2.485.700	7.457.100	ESTAMPILLA	ESAC
92-2026	MAYELI ALEJANDRA TORO GARC	1.028.010.173	9-nov	CONTADORA PUBLICA	CR 100 # 77-272 EDIFICIO COMPLEX 37	alejandratoro16@hotmail.com	8206865668		31/08/2026		3 MESES	CONTADORA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032 DEL 12/08/2026	141 DEL 31/08/2026	2.1.2.02.02.008	5.048.012	20.168.048	LIBRE DESTINACIÓN	FUNCIONAMIENTO

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

Apartadó – Antioquia, 07 de septiembre de 2026

Señores
DESPACHO ALCALDE
Alcaldía de Apartadó

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información relacionada con el proyecto ID 1702812 – Festival Nacional Vallenato "Voces y Acordeones"

Cordial saludo,

En atención al oficio mediante el cual se solicita información relacionada con el cumplimiento del Acuerdo Municipal 069 de 2003, la realización del Festival Nacional Vallenato "Voces y Acordeones" y el proyecto identificado con ID 1702812, el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA se permite dar respuesta a los numerales planteados, en los siguientes términos:

1. Informar qué gestiones se han adelantado para dar cumplimiento al Acuerdo 069 de 2003 y ejecutar el Festival "Voces y Acordeones".

Frente a este punto, es importante precisar que el Festival Nacional Vallenato "Voces y Acordeones" es un evento cuya coordinación se desarrolla desde la Administración Municipal, en el marco de las competencias institucionales correspondientes.

Por parte del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA, la realización de los diferentes eventos y actividades culturales se encuentra sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales y financieros, especialmente a los recursos provenientes del recaudo de las estampillas destinadas al sector cultural.

A la fecha, los recursos recaudados por concepto de estampillas no han sido suficientes para garantizar la ejecución de la totalidad de las actividades culturales proyectadas. No obstante, el IMCCA se encuentra adelantando diferentes gestiones administrativas, presupuestales y de articulación institucional encaminadas a fortalecer la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades culturales.

Una vez se cuente con los recursos necesarios y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal, se procederá con la socialización, programación, planeación y realización de las actividades que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal 069 de 2003 y demás disposiciones aplicables.

2. Indicar el estado actual del trámite del proyecto ID 1702812 ante el Ministerio de Cultura y el Instituto de Cultura de Antioquia.

Frente a este numeral, el IMCCA se permite precisar que no tiene conocimiento sobre el trámite del proyecto identificado con ID 1702812, toda vez que, de acuerdo con la información que reposa en esta entidad, dicho proyecto no fue radicado por el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA.

En consecuencia, el Instituto no cuenta con información oficial respecto del objeto, alcance, estado actual, viabilidad, asignación de recursos o etapa en la que se encuentra dicho proyecto ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o ante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Así mismo, se precisa que en los canales de comunicación institucional del IMCCA no se ha recibido información oficial relacionada con la radicación, trámite o estado del proyecto ID 1702812, por lo cual esta entidad no se encuentra en capacidad de certificar o informar sobre actuaciones adelantadas ante las entidades mencionadas.

En este sentido, cualquier información relacionada con el estado actual del proyecto, los recursos solicitados o asignados, su viabilidad y las actuaciones adelantadas deberá ser suministrada por la dependencia o entidad que haya realizado su formulación y/o radicación.

3. Informar las razones por las cuales no se ha dado inicio a la ejecución del proyecto.

Respecto de este punto, el IMCCA manifiesta que no le es posible pronunciarse sobre las razones por las cuales no se ha iniciado la ejecución del proyecto ID 1702812, debido a que, como se indicó anteriormente, dicho proyecto no fue radicado por el IMCCA y esta entidad no cuenta con información oficial sobre su formulación, trámite, estado o asignación de recursos.

Por lo tanto, no corresponde al Instituto determinar las razones por las cuales no se ha iniciado su ejecución ni pronunciarse sobre actuaciones adelantadas por otras dependencias o entidades frente al mismo.

No obstante, en lo que corresponde a la programación y ejecución de las actividades culturales a cargo del IMCCA, se reitera que estas dependen de la disponibilidad efectiva de recursos, entre ellos los provenientes del recaudo de las estampillas destinadas al sector cultural.

A la fecha, dichos recursos no han sido suficientes para garantizar la totalidad de la programación cultural proyectada. Sin perjuicio de ello, el Instituto continúa

adelantando las gestiones correspondientes para obtener y fortalecer la disponibilidad de recursos que permitan desarrollar las actividades culturales dentro del marco de sus competencias.

4. Confirmar si se realizará el Festival en el mes de junio de 2026 y convocar a mesa técnica urgente con la Corporación.

Frente a este punto, se precisa que, una vez transcurrido el mes de junio de 2026, no fue posible realizar el Festival Nacional Vallenato "Voces y Acordeones" durante dicho mes, teniendo en cuenta que no se contó con los recursos suficientes para garantizar su realización.

Como se ha indicado, la programación y ejecución de los eventos a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA depende de la disponibilidad efectiva de recursos, particularmente de los recaudos provenientes de las estampillas destinadas al sector cultural. A la fecha, dichos recursos no han sido suficientes para atender la totalidad de las actividades culturales proyectadas.

No obstante, el IMCCA continúa adelantando diferentes gestiones administrativas y financieras encaminadas a fortalecer la disponibilidad de recursos para el desarrollo de la programación cultural del municipio.

En caso de contarse con los recursos necesarios y de definirse la realización del Festival en una fecha posterior, se procederá con la respectiva socialización, programación y planeación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal 069 de 2003 y dentro del marco de las competencias institucionales.

Respecto de la solicitud de convocatoria a mesa técnica, el IMCCA manifiesta su disposición para participar en los espacios de articulación que sean convocados por la Administración Municipal y que resulten pertinentes para la planeación y eventual desarrollo del Festival.

5. Expedir copia de los actos administrativos mediante los cuales se haya dado cumplimiento o se planee dar cumplimiento al Acuerdo 069 de 2003.

En relación con este punto, se precisa que el IMCCA no cuenta a la fecha con actos administrativos propios mediante los cuales se haya definido la realización del Festival Nacional Vallenato "Voces y Acordeones" para la vigencia 2026.

Lo anterior guarda relación con la situación presupuestal y financiera previamente expuesta, así como con el hecho de que la coordinación general del Festival corresponde a la Administración Municipal.

En caso de que la Administración Municipal haya expedido actos administrativos relacionados con la planeación, financiación, coordinación o ejecución del Festival, estos deberán ser solicitados ante la dependencia competente de la Administración Municipal, toda vez que el IMCCA no puede expedir ni suministrar copias de actos administrativos que no hayan sido emitidos por esta entidad.

Finalmente, el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA reitera su disposición para continuar participando, dentro del ámbito de sus competencias, en las acciones de articulación institucional que sean necesarias para el fortalecimiento de la programación cultural del municipio.

Una vez se cuente con los recursos necesarios y las condiciones administrativas y presupuestales correspondientes, se procederá con la respectiva socialización, programación y ejecución de las actividades que correspondan, conforme a la normatividad vigente y a lo establecido en el Acuerdo Municipal 069 de 2003.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO CORDOBA BECERRA
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia - (IMCCA)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	MARIANA URBIÑEZ FUERTES – Asesora Jurídico Externo	Mariana Urbiñez Fuertes	07/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RESPUESTA A LOS NUMERALES CUARTO, QUINTO Y SEXTO DE LA PETICIÓN

CUARTO. Frente a la transformación de la Biblioteca Pública Federico García Lorca

En relación con la solicitud de información referente al proyecto de transformación de la Biblioteca Pública Federico García Lorca, se precisa que, a la fecha, se encuentra adjudicado, a través de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Apartadó, el Contrato de Obra No. 394 de 2026, cuyo objeto comprende la intervención y mejoramiento de la infraestructura física de la Biblioteca.

De acuerdo con el alcance contractual, dentro de las actividades previstas se contempla, entre otras, la intervención y/o cambio de la cubierta, mantenimiento de fachadas y demás obras civiles requeridas para el mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura.

En consecuencia, la denominada transformación de la Biblioteca debe entenderse, para efectos de la presente respuesta, en el marco de las intervenciones de mejoramiento físico previstas en el referido contrato, sin que ello implique que el IMCCA sea la dependencia responsable de la ejecución contractual de las obras de infraestructura.

Respecto de la fecha de inicio y el estado de ejecución, se informa que las obras se encuentran sujetas al cronograma contractual y a las actuaciones administrativas propias de la ejecución del contrato. Para efectos de garantizar la trazabilidad y verificar la información correspondiente, se adjunta copia del Contrato de Obra No. 394 de 2026 y del Acta de Inicio, documentos en los cuales constan las condiciones, obligaciones, plazo y demás aspectos relevantes del proceso contractual.

En cuanto al presupuesto asignado, comprometido, obligado y/o ejecutado, se precisa que la contratación y ejecución presupuestal de las obras de infraestructura se encuentra a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Apartadó, razón por la cual dicha dependencia constituye la competente para certificar los valores correspondientes al contrato, de conformidad con los registros presupuestales y financieros que reposen en sus sistemas y archivos.

Lo anterior se informa sin perjuicio de la documentación que pueda reposar en los archivos administrativos del IMCCA relacionada con la articulación institucional del proyecto.

QUINTO. Frente a la realización de eventos y espectáculos artísticos festivales e Intercolegiados relacionados en los hechos de la petición

En atención a la solicitud de información, se informa que durante la vigencia 2025 fueron desarrolladas diferentes actividades, festivales y encuentros artísticos y culturales, en el marco de las acciones institucionales y de los instrumentos de articulación interadministrativa correspondientes a dicha vigencia.

Entre las actividades efectivamente realizadas se encuentran:

1. Intercolegiado de Teatro Elkin Quintero.
2. Festival de Danza.
3. Festival de Artes Plásticas.
4. Festival de Música.
5. Intercolegiado de Cuento y Poesía.
6. Festival Gospel.
7. Festival de Trova.
8. Encuentro de Bandas Músico-Marciales.

En relación con el indicador de resultado establecido en el Plan de Desarrollo, cuya línea base corresponde a 0,00 y cuya meta acumulada para la vigencia 2027 es de 30,00, se informa que para la vigencia 2025 se reportó un cumplimiento de 9,00 unidades del indicador, de conformidad con el seguimiento efectuado a las actividades ejecutadas durante dicha vigencia.

En términos de avance frente a la meta cuatrienal establecida, el cumplimiento alcanzado en 2025 corresponde al 30 % de la meta 2027, resultado de la relación entre el valor reportado de 9,00 y la meta acumulada de 30,00.

Para efectos del seguimiento institucional, este resultado constituye el avance efectivamente alcanzado durante la vigencia 2025, sin que deba confundirse con el porcentaje de ejecución presupuestal ni con el número de eventos realizados, toda vez que la medición del indicador debe efectuarse conforme a la unidad de medida y metodología establecidas en el Plan de Desarrollo.

Para la vigencia 2026, el IMCCA tiene prevista la realización de diversas actividades culturales durante el segundo semestre, de acuerdo con su programación institucional, entre ellas:

- Septiembre Pinta Bien – septiembre.
- Festival de Teatro – septiembre.
- Festival de Danza – octubre.
- Encuentro de Bandas Músico-Marciales – octubre.
- Expresiones de Artes Urbanas – octubre.
- Desfile de Mitos y Leyendas – noviembre.

No obstante, se precisa que la programación constituye una previsión institucional sujeta a las condiciones técnicas, administrativas, presupuestales y logísticas requeridas para la realización de cada actividad. En particular, la ejecución de determinados eventos se encuentra condicionada a la disponibilidad de recursos y al comportamiento del recaudo de la Estampilla Procultura, entre otras fuentes de financiación que concurren al desarrollo de los programas y actividades culturales.

En consecuencia, las fechas, condiciones de realización y alcance definitivo de las actividades previstas para la vigencia 2026 estarán determinados por la correspondiente disponibilidad presupuestal, contractual, logística y operativa. Una vez se encuentren debidamente definidas y aprobadas, serán divulgadas a través de los canales institucionales correspondientes.

Frente al avance del indicador para la vigencia 2026, este será actualizado con fundamento en las actividades que hayan sido efectivamente ejecutadas, verificadas y reportadas durante la correspondiente vigencia. En consecuencia, las actividades actualmente previstas o programadas para el segundo semestre de 2026 no podrán ser contabilizadas como cumplimiento hasta tanto se produzca su efectiva ejecución y validación dentro del sistema de seguimiento institucional.

Por tanto, a la fecha, el último resultado consolidado y verificable del indicador corresponde a 9,00 unidades, alcanzadas durante la vigencia 2025, equivalentes al 30 % de la meta de 30,00 establecida para 2027.

SEXTO. Frente a la creación y dotación del Museo de Apartadó

Respecto de la solicitud relacionada con la creación y dotación del Museo de Apartadó, se informa que el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA ha contemplado, dentro de sus líneas de acción institucional, la promoción y fortalecimiento de iniciativas orientadas a la protección, conservación, investigación, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico del municipio, dentro de las cuales se encuentra la posibilidad de consolidar un espacio museal.

No obstante, se considera necesario precisar que la creación y puesta en funcionamiento de un museo municipal constituye un proceso que requiere, entre otros aspectos, la definición de su naturaleza jurídica y administrativa, enfoque museológico y museográfico, colecciones y contenidos, modelo de operación, infraestructura, requerimientos técnicos, esquema de financiación, dotación y sostenibilidad.

En ese sentido, a la fecha de la presente respuesta, el proyecto integral para la construcción y dotación de un Museo de Apartadó no cuenta con una estructuración definitiva que permita establecer de manera cierta y verificable una ubicación,

cronograma de ejecución y entrega, presupuesto oficial asignado ni valores ejecutados específicamente destinados a dicho proyecto.

Como antecedente y avance institucional en materia de preservación de la memoria histórica y cultural del municipio, el IMCCA ha dispuesto dentro de sus instalaciones un Museo Fotográfico, concebido como un espacio para la conservación, exposición y divulgación de material fotográfico relacionado con la memoria, identidad e historia de Apartadó.

En consecuencia, debe diferenciarse esta iniciativa de un proyecto integral de construcción y dotación de un museo municipal, toda vez que el primero corresponde a una experiencia y espacio de carácter fotográfico actualmente dispuesto por el Instituto, mientras que el segundo requiere una fase previa de planeación, estructuración técnica, administrativa, presupuestal y museológica que, a la fecha, no se encuentra culminada.

Por lo anterior, y atendiendo al estado actual de la iniciativa, no es jurídicamente ni técnicamente procedente reportar como asignados o ejecutados recursos correspondientes a un proyecto de construcción y dotación de un Museo de Apartadó que aún no cuenta con presupuesto oficial individualizado y cuya estructuración integral se encuentra pendiente de definición.

Una vez se adelante la estructuración correspondiente y se adopten las decisiones administrativas, técnicas y presupuestales a que haya lugar, será posible establecer y reportar con precisión la ubicación, alcance, cronograma, presupuesto y demás componentes del proyecto.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	MARIANA URBIÑEZ FUERTES – Asesora Jurídico Externo	Mariana Urbiñez Fuertes	02/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CAROLINA CORDOBA QUINTO
CEDULA DE. CONTRATISTA	1.028.017.136
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS Y COMUNICACIONALES EN MATERIA DE CULTURA CIUDADANA Y MOVILIDAD SEGURA EN EL MARCO DEL PROYECTO MOVILIDAD AMIGABLE EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, se reunieron **LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS,** identificado con cédula de ciudadanía núm. **71.933.144** de Apartadó, Antioquia, en calidad de SUPERVISORA, y la señora **CAROLINA CORDOBA QUINTO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1.028.017.136** de Apartadó, Antioquia, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de SUSPENDER el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** No. 006 – 2026, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

Que, de acuerdo al acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha del CPS fue el día 16 de enero de 2026, quedando como fecha de terminación el 15 de septiembre de 2026.

OBJETO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con la incapacidad médica presentada por la contratista el día 25 de agosto de 2026, mediante la cual se acredita que la misma se encuentra incapacitada como consecuencia de un accidente de tránsito, por un período de quince (15) días, comprendido

apartado

desde el día 19 de agosto de 2026 hasta el día 02 de septiembre de 2026, y teniendo en cuenta que durante dicho período la contratista se encuentra imposibilitada para desarrollar las actividades y obligaciones derivadas del contrato, se hace necesario **SUSPENDER** temporalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Dado que para el cumplimiento del objeto contractual se requiere la ejecución personal de las actividades por parte de la contratista, y atendiendo al período de incapacidad médica debidamente acreditado, se requiere la suspensión del contrato durante el término correspondiente a dicha incapacidad.

La incapacidad médica inicia a partir del día 19 de agosto de 2026 y finaliza el día 02 de septiembre de 2026, por lo que se procede a **SUSPENDER** el contrato de prestación de servicios desde el día 19 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2026 (15 días calendario), reanudándose la ejecución contractual a partir del día 03 de septiembre de 2026.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con el ánimo de suscribir la presente acta de suspensión, se deja claridad a lo siguiente:

- Que la suspensión se realiza con fundamento en la **incapacidad médica** acreditada por la contratista, cuya fecha de inicio corresponde al 19 de agosto de 2026.
- Que la contratista no ejecutó actividades contractuales durante el período comprendido entre el 19 de agosto de 2026 y el 02 de septiembre de 2026, correspondiente al período de incapacidad médica acreditado.
- Que la presente suspensión no implica modificación del objeto contractual ni de las demás condiciones del contrato, salvo lo relacionado con el término de ejecución, el cual se verá afectado por el período de suspensión.
- Que la fecha de terminación del contrato, inicialmente prevista para el 15 de septiembre de 2026, se postergará por el término correspondiente al período efectivamente suspendido, es decir, por quince (15) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 30 de septiembre de 2026.
- Que el contrato se reanudará a partir del 03 de septiembre de 2026, una vez finalice el período de incapacidad médica acreditado.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los catorce (25) días del mes de agostode 2026

LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS
SUPERVISOR

CAROLINA CORDOBA QUINTO
CONTRATISTA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA
Proyectó:	**MARIANA URBIÑEZ FUERTES** – Asesora Jurídico Externo	Mariana Urbiñez Fuertes